

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

**13316 Orden de 5 de septiembre de 2013 de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convocan los premios Salutis Gratia al voluntariado sanitario y Sanitati Libenter a la empresa responsable de la Región de Murcia en el año 2013.**

Mediante Orden de 26 de marzo de 2007, de la Consejería de Sanidad (BORM nº 105, de 9 de mayo de 2007), se aprobaron las bases reguladoras de los premios Salutis Gratia al voluntariado sanitario y Sanitati Libenter a la empresa responsable de la Región de Murcia.

En la base tercera se establecía que la convocatoria de dichos premios se realizará anualmente mediante Orden del titular de la Consejería de Sanidad.

En cumplimiento de la citada base, y de conformidad con las facultades conferidas en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### Resuelvo

**Primero.**

Convocar la edición de los "Premios Salutis Gratia al voluntariado sanitario y Sanitati Libenter a la empresa responsable de la Región de Murcia"

**Segundo.**

El plazo para la presentación de las candidaturas a que hace referencia la base quinta de la Orden de 26 de marzo de 2007 finalizará el 30 de noviembre de 2013.

**Tercero.**

Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento.

En Murcia, 5 de septiembre de 2013.—La Consejera de Sanidad y Política Social, María Ángeles Sánchez Palacios.